

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

12844 *Aprobación de determinación del cargo con dedicación parcial (70%), y de sus retribuciones al segundo teniente de Alcalde*

En cumplimiento de aquello que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, se hacen públicos el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de día 18 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación de determinación del cargo con dedicación parcial (70%), y de sus retribuciones al segundo teniente de Alcalde.

“2. EXAMEN Y APROBACIÓN PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DEL CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL (70%), Y DE SUS RETRIBUCIONES DEL SEGUNDO TENIENTE DE BATLE.

Se presenta propuesta de Alcaldía de fecha 11/12/2019, que a continuación se transcribe:

“De acuerdo con los artículos 75.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local; y 74.2 y 3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria acordó en fecha 22 de julio de 2019 determinar los miembros de la corporación municipal que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, sus retribuciones y el régimen de dedicación mínima para la percepción de las dichas retribuciones, con arreglo al siguiente detalle:

PRIMERO.- Determinar los cargos en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir de día 17 de junio de 2019:

Dedicación	Cargo	Retribuciones mensuales (x14)	Retribuciones anuales
Exclusiva	1.º Teniente de Alcalde.	2.854,00	39.956'00
Exclusiva	4.º Teniente de Alcalde.	2.854,00	39.956'00
Exclusiva	5.º Teniente de Alcalde.	2.854,00	39.956'00

SEGUNDO.- Determinar los cargos en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir de día 1 de octubre de 2019:

Dedicación	Cargo	Retribuciones mensuales (x14)	Retribuciones anuales
Exclusiva	2.º Teniente de Alcalde.	2.854,00	39.956'00
Exclusiva	Regidora delegada, Cultura, Educación y Ferias.	2.854,00	39.956'00

TERCERO.- Determinar el cargo en régimen de dedicación parcial (80%), con efectos a partir de día 17 de junio de 2019:

Dedicación	Cargo	Retribuciones mensuales (x14)	Retribuciones anuales
Parcial	3.º Teniente de Alcalde.	2.283,20	31.964,80'00

- La dedicación parcial será realizada a todos los efectos de lunes a jueves.

Visto que por motivos personales y de responsabilidad laboral, el 2º Teniente de Alcalde Sr. Martin Garcias Plomer, le es imposible dejar totalmente su relación laboral con la empresa LUMSA.

Esto atendido, esta Alcaldía somete a consideración del plenario la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Determinar que el 2º Teniente de Batle, Sr. Martin Garcias Plomer, que tiene el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la responsabilidad del área de los SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, OBRAS PROPIAS Y/O MUNICIPALES, FIESTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO Y TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del (70%), con una retribución anual de 27.970€, distribuidas en catorce pagas, que será objeto de revisión cada primero de enero según las variaciones del IPC interanual, y se aplicará con efectos desde 1 de enero de 2020.

La dedicación parcial será realizada a todos los efectos y preferentemente de lunes a viernes de las 9:00 h. a las 14:30 h.



SEGUNDO.- Este nombramiento supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial, si es aceptado expresamente por el interesado.

TERCERO.- Declarar la compatibilidad de la dedicación parcial del Regidor Sr. Martí Garcias Plomer, hacia a su dedicación parcial por cuenta ajena de un 30% a la Empresa LUMSA, siempre fuera del horario de la dedicación Municipal.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el tablero de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento del que dispone el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.”

Cosa que hacemos pública

Alcúdia, 19 de diciembre de 2019

La Alcaldesa,
Bàrbara Rebassa Bisbal

